



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 4 noviembre 1987. — Edición especial n.º 12

Página 1

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia 68/1987, de 2 de noviembre, encomendando el despacho de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte al consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, don Gonzalo Piñeiro García-Lago	1
--	---

VI. ELECCIONES

4. Sindicales

Diputación Regional de Cantabria.—Resolución del consejero de la Presidencia por la que se constituyen las dos Juntas Electorales de Zona de esta Comunidad Autónoma	2
--	---

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 68/1987, de 2 de noviembre, encomendando el despacho de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte al consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, don Gonzalo Piñeiro García-Lago.

En uso de las funciones delegadas por el excelentísimo señor presidente, en Decreto 66/1987, de 30 de octubre, delegando funciones en el consejero de la Presidencia («Boletín Oficial de Cantabria» de 3 de noviembre de 1987), se encomienda al ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, don Gonzalo Piñeiro García-Lago, el despacho de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, durante la ausencia de su titular, de los días 2 al 12 del corriente mes de noviembre.

Santander, 2 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EN FUNCIONES,
Roberto Bedoya Arroyo

VI. ELECCIONES

4. Sindicales

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 23 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 177 de 25 de julio) y oído el criterio de la Junta Electoral de Zona,

DISPONGO

Que en esta Comunidad Autónoma se constituyan dos Juntas Electorales de Zona de la siguiente forma:

Junta Electoral de Zona I

Abarca todos los servicios de la Comunidad, excepto el personal sanitario funcionario de Pedrosa y Liencres.

La constituyen:

- Representantes de la Administración Pública Regional: Titular, don Pedro Castejón Huete y suplente, don Antonio Moñino Moreno.
- Representantes de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF): Titular, don

Emilio Rubio García y suplente, don José Jiménez Blázquez.

c) Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT): Titular, don Ricardo Andrés Mozo y suplente, don Andrés Robles Pastor.

d) Representantes de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO): Titular, don José Luis Pajares Diego y suplente, don Javier Puentes González.

Junta Electoral de Zona II

Abarca el personal funcionario de los hospitales de Pedrosa y Liencres.

La constituyen:

a) Representantes de la Administración: Titular, don Darío Ruiz de Salazar y suplente, señor Fernández Carreiro.

b) Representantes de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF): Titular, don Antonio Soler Ferrán y suplente, don José María Genar Velategui.

c) Representantes de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO): Titular, don Ambrosio Escandón Vega y suplente, don Luis María Sánchez Diego.

d) Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT): Titular, don José M. Artime Gutiérrez y suplente, doña Teresa Revuelta López.

Santander, 30 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.